

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACION

En la Casa Consistorial de Artajona, siendo el 28 de noviembre de 2025, en acto interno, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto de la ejecución de las obras correspondientes a Proyecto de “Eficiencia energética iluminación ornamental el Cerco de Artajona”, bajo la presidencia de D. Juan Ramón Elorz Domezain se reúnen D. Iñaki Maiora Mendia, D. Marino Jaurrieta Linzoain y Dña. Eva María Mainz Petroch, al objeto de constituir la Mesa para proceder a efectuar la propuesta de adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se recibieron tres ofertas, presentadas por las siguientes mercantiles, que fueron todas ellas admitidas a licitación:

-Ríos Renovables SLU, con NIF B31745177, y domicilio en C/ P.I. Santos Justo y Pastor, 31510 Fustiñana (Navarra).

-Electricidad Artajona, con CIF E31758139, y domicilio en C/ Concepción núm. 35, 31140 Artajona, conjuntamente con Electricidad Oficialdegui, con CIF e31674971, y domicilio en C/ Txirrituria, núm. 8-10 31140 Artajona (Navarra).

-Instalaciones Inesa S. Coop., con NIF f71056378, y domicilio en Rúa Romana 26, 31390 Olite (Navarra).

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre 2, correspondiente a “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y a la valoración de las diferentes propuestas presentadas de conformidad con lo establecido en el Pliego, y en resumen. el resultado que arrojó es el siguiente:

	INESA	RIOS RENOVABLE S	UTE ARTAJONA
Análisis y desarrollo del proyecto, plan de trabajo	5,50	4,30	7,80
Problemática y afecciones	4,50	5,80	6,80
Valoración técnica	12,60	12,00	15,00
Equipo humano y medios materiales	5,00	5,00	5,00
Programa mantenimiento	3,50	2,50	4,50
TOTAL	31,10	29,60	39,10

Asimismo se ha procedido a la apertura del sobre 3, correspondiente a “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” arrojando el siguiente resultado:

	INESA	RIOS RENOVABLES	UTE ARTAJONA
Garantía complementaria	3 años	10 años	10 años
Respuesta a averías	1 semana	24 horas	24 horas
Compromiso mantenimiento	5 años	5 años	5 años
Compromiso contrato indefinido	90,90 %	95,58 %	100 %
Propuesta económica	148.000,00	140.467,96	119.545,27

Asimismo se procedió a la valoración de los datos anteriores, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego, resultando:

	INESA puntos	RIOS RENOVABLES puntos	UTE ARTAJONA puntos
Garantía complementaria	1	5	5
Respuesta a averías	3	5	5
Compromiso mantenimiento	5	5	5
Compromiso contrato indefinido	9	10	10
Propuesta económica	15,55	20,70	35
	33,55	45,70	60,00

A la vista de los datos anteriores la valoración final quedó como sigue:

	INESA	RIOS RENOVABLES	UTE ARTAJONA
Sobre 2	31,10	29,60	39,10
Sobre 3	33,55	45,70	60,00
TOTAL	61,15	72,80	99,10

En consecuencia, siendo la proposición presentada por la mercantil -Electricidad Artajona, con CIF E31758139, y domicilio en C/ Concepción núm. 35, 31140 Artajona, conjuntamente con Electricidad Oficialdegui, con CIF E31674971, y domicilio en C/ Txirrituria, núm. 8-10 31140 Artajona (Navarra), la que más puntuación había tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se procedió a solicitarle aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de los mismos se ha procedido a la presentación de la misma, que una vez estudiada se estima conforme, por lo que por unanimidad de los presentes se acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada núm. 35, 31140 Artajona, conjuntamente con Electricidad Oficialdegui, con CIF E31674971, y domicilio en C/ Txirrituria, núm. 8-10 31140 Artajona (Navarra), en la cantidad de 119.545,27 euros, mas 25.104,50 euros por el IVA, lo que da un total de 144.649,77 euros.

Y en prueba de lo cual se expide la presente, en el lugar y fecha del encabezamiento.



